

58 millas. La imagen se dividió, lo que indicaba que se debía a más de un objeto. El ángulo de su dirección era de 22° (NNE) aproximadamente.

A las 20.51 horas, la fragata real *Evertsen*, alertada por el avión, fue a averiguar lo que había en el lugar indicado.

A las 21.43 horas, la fragata real *Kortenaer* avistó tres naves a una distancia de 25 millas de Vlakte Hoek, a 222 grados.

A las 22.08 horas, una observación óptica desde el avión indicó que había tres lanchas torpederas a una distancia de 12 millas de la costa, cerca de Vlakte Hoek. Las observaciones combinadas desde las fragatas y el avión permitieron establecer que las lanchas navegaban a una velocidad de 31 a 32 nudos y que se dirigían directamente a la costa.

Las lanchas abrieron entonces fuego contra el avión, a lo cual la *Evertsen* contestó. A las 22.15 horas, la *Kortenaer* comenzó también a tirar. Durante este encuentro, que obligó a todas las naves interesadas a cambiar varias veces su rumbo, una de las lanchas, cuya velocidad era aún de 30 nudos aproximadamente, se incendió a las 22.30 horas. Durante los 20 minutos siguientes, siguió avanzando en llamas. A las 22.50 se hundió.

Las fragatas reales *Evertsen* y *Kortenaer* continuaron manteniendo contacto con las dos lanchas restantes, y a las 23.47 horas, la *Evertsen* disparó el último tiro. Luego las dos lanchas desaparecieron en dirección del sudoeste.

La *Evertsen* recogió en seguida a 52 sobrevivientes, y el comandante de las fuerzas en la Nueva Guinea Neerlandesa dio orden de no entorpecer el movimiento de las lanchas indonesias restantes si volvían a buscar a los sobrevivientes. Los muertos fueron enterrados en Kaimana el 16 de enero. En la tarde del 16 de enero, cuatro hombres gravemente heridos fueron llevados en avión a Biak y hospitalizados allí. Nueve suboficiales fueron transferidos a Hollandia en la mañana del 17 de enero; 37 marineros fueron transferidos provisionalmente a Sorong.

Los suboficiales que habían sido salvados declararon, después de su arribo a Hollandia, que la acción en la costa meridional de la Nueva Guinea Neerlandesa había sido iniciada por tres lanchas torpederas del tipo "Jaguar", y que una cuarta lancha había quedado atrás cerca del transporte *Multatuli*, anclado en las proximidades de la isla indonesia de Udjer (islas Aru).

Las lanchas torpederas habían salido de Jakarta el 9 de enero. Además de su dotación normal, tenían a bordo 21 hombres del servicio de transportes maríti-

mos; cada embarcación llevaba también cinco botes de goma equipados con motores fuera de borda, con capacidad para seis hombres cada uno.

Uno de los documentos incautados indica que la tripulación de la *Matjan Tutul* (la lancha que fue hundida) era de 45 hombres y que además, a bordo de las tres lanchas había más de 100 hombres del ejército indonesio. En la *Matjan Tutul* habían sido embarcados 35 soldados del ejército indonesio, armados con un mortero de 2 pulgadas, cuatro pistolas ametralladoras, tres ametralladoras Bren y 28 fusiles, y equipados con tres radiorreceptores. Tenían víveres para 20 días. El comandante de la *Matjan Tutul*, Capitán Wiratho, murió en la acción. El Comodoro Sudarso, de la marina indonesia, se hallaba también a bordo. No fue encontrado entre los sobrevivientes.

Las declaraciones indicaron también que un cierto Coronel Domo, quien según se dijo mandaba la expedición, estaba a bordo de la *Harimau*, la lancha delantera; que la torpedera de retaguardia fue la que abrió fuego contra el avión neerlandés cuando éste dejó caer bengalas con paracaídas, que entonces las otras dos lanchas también abrieron el fuego, y que la *Matjan Tutul* fue alcanzada en la popa, en el depósito de municiones, se incendió y se hundió poco después. Los suboficiales salvados dijeron que las tropas embarcadas habían sido transportadas al aeródromo de Leftoan (islas Kei) en dos aviones "Hercules". Finalmente declararon que tenían orden de desembarcar en las proximidades de Kaimana y aniquilar allí la administración neerlandesa, para lo cual las lanchas torpederas debían desembarcar las tropas del ejército indonesio mediante los botes de goma.

El Gobierno de los Países Bajos protesta contra este ataque armado de Indonesia, que fue precedido de muchas amenazas indonesias de recurrir a la fuerza.

Deseo recordarle que varias veces propuse a su antecesor, en nombre de mi Gobierno, que enviase uno o más observadores o representantes personales a la Nueva Guinea Neerlandesa. Si Ud. estima que tal medida sería útil en la situación actual, el Gobierno de los Países Bajos la acogería con agrado y prestaría toda su cooperación.

Tengo el honor de solicitarle que transmita al Consejo de Seguridad el informe sobre las medidas adoptadas por los Países Bajos en el ejercicio de su derecho de legítima defensa, en conformidad con los términos del Artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas.

(Firmado) C. W. SCHURMANN

Representante Permanente de los Países Bajos
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTO S/5064

Carta, de fecha 25 de enero de 1962, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas

[Original: ruso]
[25 de enero de 1962]

El 24 de noviembre de 1961, el Consejo de Seguridad aprobó una resolución sobre la cuestión del Congo²⁰ que prevé medidas enérgicas contra el régimen separatista de Tshombé y sus mercenarios extranjeros,

²⁰ *Ibid.*, Decimosexto Año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1961, documento S/5002.

a fin de impedir la secesión de Katanga y asegurar la unidad y la integridad territoriales de la República del Congo (Leopoldville).

En esta resolución, el Consejo de Seguridad, como se sabe, reprobó enérgicamente "las actividades secesionistas ilegalmente desarrolladas por la Administra-

ción provincial de Katanga, con el apoyo de recursos del exterior y la ayuda de mercenarios extranjeros” e insistió en que tales actividades debían “cesar inmediatamente”.

Aunque esta resolución fue aprobada por el Consejo de Seguridad hace más de dos meses, no ha sido aún aplicada debido a la oposición directa de ciertas Potencias coloniales que tienen intereses en Katanga.

A pesar de las instrucciones del Consejo de Seguridad de que se emprenda una acción vigorosa, con inclusión, en su caso, del uso de la fuerza para expulsar a todos los mercenarios extranjeros a fin de impedir la secesión de Katanga de la República del Congo, las Naciones Unidas han interrumpido completamente las operaciones militares, sin tener en cuenta el hecho de que las disposiciones de la resolución del Consejo de Seguridad concernientes a la expulsión de esos mercenarios y la eliminación de las fuentes de injerencia colonial en los asuntos internos del Congo no han sido cumplidas.

Como lo demuestran los hechos, Tshombé, el protegido de los monopolios extranjeros, hace caso omiso de la decisión de las Naciones Unidas y sigue tratando de lograr la secesión de Katanga del Congo. Se celebran “negociaciones” con él, se trata de persuadirlo, y mientras tanto las bandas armadas de mercenarios siguen a su disposición, y se le da, en realidad, la oportunidad de obtener más armas y refuerzos de tropas de otros países, que no tienen escrúpulos en violar abiertamente las decisiones del Consejo de Seguridad.

En un documento oficial de las Naciones Unidas, de fecha 20 de enero de 1962 [S/5053/Add.1], se dice

que “las autoridades provinciales de Katanga no han adoptado aún ninguna medida positiva para facilitar la aplicación de las cláusulas pertinentes de las resoluciones del Consejo de Seguridad de 21 de febrero y 24 de noviembre de 1961” y que “no se ha registrado hasta ahora ningún progreso real” para dar efecto a esas disposiciones.

Los esfuerzos del Gobierno central, presidido por el Sr. Adoula, a fin de reunir lo más pronto posible Katanga a la República del Congo y lograr que el Gobierno ejerza su autoridad real en esta provincia, tropiezan con toda clase de obstáculos y con el sabotaje directo por parte de fuerzas exteriores, cuya injerencia en los asuntos internos del Congo es cada vez más notoria.

Se trata, pues, evidentemente de un acuerdo entre las Potencias coloniales para salvar a Tshombé, el protegido de los monopolios extranjeros en Katanga, para preservar sus intereses coloniales y continuar socavando la unidad y la integridad territorial de la República del Congo, aumentando con ello la amenaza a la paz y la seguridad en Africa.

En consecuencia, cumpliendo instrucciones del Gobierno soviético le solicito que convoque urgentemente una reunión del Consejo de Seguridad para considerar la cuestión de la aplicación de la resolución del Consejo de Seguridad del 24 de noviembre de 1961 sobre la cuestión del Congo.

(Firmado) V. ZORIN

Representante Permanente de la Unión
de Repúblicas Socialistas Soviéticas
ante las Naciones Unidas

DOCUMENTOS S/5065 Y ADD.1*

Canje de comunicaciones entre el representante de Bélgica y el Secretario General

DOCUMENTO S/5065

[Original: francés]
[27 de enero de 1962]

I. NOTA VERBAL, DE FECHA 17 DE ENERO DE 1962, DIRIGIDA AL SECRETARIO GENERAL POR EL REPRESENTANTE DE BÉLGICA

El Representante Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas saluda muy atentamente al Secretario General interino de las Naciones Unidas y tiene el honor de referirse a su nota verbal del 3 de enero de 1962, relativa a la situación imperante en Kongolo y a la respuesta del Secretario General del 6 de enero.

El Secretario General estará enterado sin duda de la matanza en esa localidad de un número no determinado aún de misioneros europeos, la mayoría de ellos nacionales belgas.

Según informaciones fragmentarias recibidas por el Gobierno belga, unos veinte misioneros de la orden del Espíritu Santo que enseñaban tanto en el pequeño seminario como en la misión propiamente dicha, fueron asesinados. Un solo misionero belga parece haberse salvado, pero se ignora totalmente su suerte en la hora actual.

El Gobierno belga deplora que, pese a las reiteradas advertencias que había formulado respecto de la necesidad de mantener el orden y la seguridad de las per-

sonas tanto en Kongolo como en otras regiones del Congo, hayan podido producirse incidentes tan indignantes sin que las fuerzas de las Naciones Unidas hayan intervenido para impedirlos.

Por otra parte, el Secretario General, en la carta precitada, había indicado que un oficial de la ONUC se trasladaría a Kongolo a fin de hacer allí una investigación.

El Representante Permanente agradecería al Secretario General que se sirviera hacerle saber los resultados de esta investigación y las medidas que se adoptarán para buscar y castigar a los culpables.

Dada la gravedad de los hechos, el Representante Permanente agradecería al Secretario General que se sirviera poner la presente nota en conocimiento de las delegaciones ante las Naciones Unidas, haciéndola distribuir como documento de las Naciones Unidas.

II. NOTA VERBAL, DE FECHA 27 DE ENERO DE 1962, DIRIGIDA AL REPRESENTANTE DE BÉLGICA POR EL SECRETARIO GENERAL

El Secretario General interino de las Naciones Unidas saluda muy atentamente al Representante Permanente de Bélgica ante las Naciones Unidas y, con referencia a las notas verbales del Representante Permanente de 17 y 19 de enero de 1962, respectivamente, tiene el honor de comunicarle lo siguiente.

El Secretario General ha recibido de un oficial de la ONUC perteneciente al contingente nigeriano, el

* Incorpora el documento S/5065/Add.1 Corr.1.